ADENDA N°002

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISIÓN AMAZONIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. VA-II-EI-LPN-001-2025

Objeto del proceso: Entregar estufas móviles ecoeficientes de energías sostenibles destinadas a la comunidad de Caño Raya, del Resguardo Indígena Ríos Ataba e Inírida, incluyendo el Transporte terrestre de las mismas hasta Santa Rita Vichada

En atención a las consultas recibidas, nos permitimos informar lo siguiente:

PREGUNTA 1: Definir con mayor claridad el sitio de entrega de las estufas (Municipio y Departamento). Lo anterior en razón a que en algunas partes del contenido del TDR, indican PUERTO INÍRIDA - GUAINÍA cómo destino, y en otros apartes también se indica SANTA RITA - VICHADA. Esta información es determinante para costear la logística de transportes viales y fluviales que se requieren

RESPUESTA 1: Adquisición de 100 estufas ecoeficientes de energías sostenibles y transporte terrestre desde el sitio de compra hasta el puerto de Santa Rita Vichada municipio de Cumaribo situado en el departamento del Vichada, situado en el este de Colombia.

PREGUNTO 2: Para efectos comerciales, financieros, contables y fiscales, confirmar si la propuesta comercial se presenta con valores ANTES DE IVA. Lo anterior considerando la naturaleza y origen de los recursos (exento)

RESPUESTA 2: Si, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, razón por la cual no resulta procedente la inclusión de dicho impuesto dentro de la estructura de costos. Al presente correo se adjunta el certificado de utilidad común expedido por la Agencia presidencia de Cooperación Internacional de Colombia -APC, el cual respalda la exención de impuesto.

PREGUNTA 3: Confirmar si el contrato considera la realización de anticipo para la ejecución del mismo. De ser positivo indicar el porcentaje del anticipo

RESPUESTA 3: En atención a su solicitud, nos permitimos informar que, revisados los Términos de Referencia en el numeral 5.3, no se contempla la realización de anticipo para la

ejecución del contrato. En ese sentido, el contrato se ejecutará conforme a las condiciones que se establecieron.

PREGUNTA 4: Qué certificaciones, avales y/o resultados, requiere la convocatoria para comprobar niveles de desempeño y eficiencia de las estufas

RESPUESTA 4: la certificación y avales para las estufas ecoeficiente Palermo son los siguientes:

Con 4 hornillas a leña, horno integrado, parrilla asadora y calentador de agua. Reduce 70% de leña y 90% emisiones contaminantes.

Las estufas están certificados y avalados por los siguientes:

El Certificado ISO 9001 es un aval internacional que acredita que una organización implementa un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) orientado a la mejora continua y la satisfacción del cliente.

Niveles de desempeño

Los niveles de desempeño de estas estufas ecoeficientes tipo hogar (como la Palermo u otras similares en Colombia) se evalúan generalmente con base en estándares internacionales (especialmente ISO 9001) y en indicadores técnicos de eficiencia, emisiones y uso real.

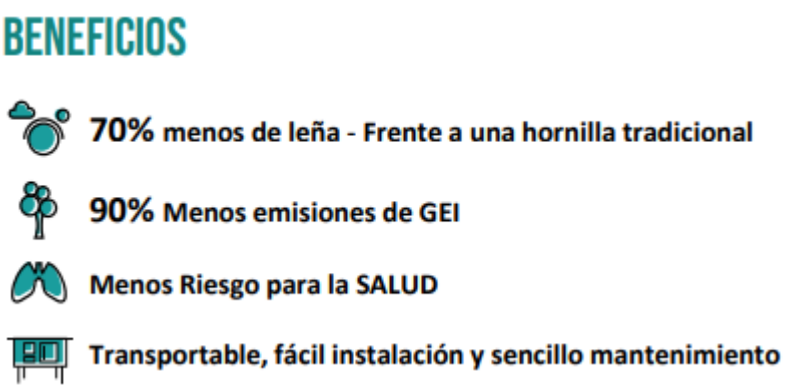

EFICIENCIA TERMICA

La cantidad de energía del combustible que realmente se usa para cocinar
Fogón tradicional: 8% – 15%

Estufa ecoeficiente tipo Palermo: 25% – 40%

👉 Esto significa:

Usa mejor el calor

Cocina más rápido

Reduce desperdicio de energía

EFICIENCIA EN USO DE COMBUSTIBLE

✔ ¿Qué mide?

Cuánta leña se necesita para cocinar lo mismo.

✔ Resultados típicos

Ahorro de leña: 50% – 70%

👉 Impacto:

Menor tala de árboles

Menor costo para las familias

- Menor esfuerzo en recolección

PREGUNTA 5: Nuestra inquietud es el manejo financiero de esta licitación, para este tipo de trabajo solicitamos el 60% del valor total para iniciar este proyecto.

RESPUESTA 5: En atención a su solicitud, nos permitimos informar que, revisados los Términos de Referencia en el numeral 5.3, no se contempla la realización de anticipo para la ejecución del contrato.

PREGUNTA 6: se solicita aclarar si los contratos que deben presentarse deben acreditar de manera individual un valor igual o superior a $150.000.000, o si, por el contrario, dicho monto puede acreditarse mediante la sumatoria de los contratos aportados.

RESPUESTA 6: nos permitimos precisar que el requisito de experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de los contratos aportados, siempre que en conjunto alcancen un valor igual o superior a $150.000.000. En todo caso, cada uno de los contratos deberá estar debidamente ejecutado, cumpliendo con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, a efectos de garantizar la idoneidad y experiencia del proponente.

PREGUNTA 7: se solicita aclarar si los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán estar expresados y ser validados exclusivamente en pesos colombianos (COP), o si la verificación del cumplimiento del requisito podrá realizarse en términos de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), de conformidad con la forma en que la experiencia se encuentra registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada empresa.

RESPUESTA 7: La experiencia aportada por los proponentes podrá ser acreditada tanto en pesos colombianos (COP) como en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Sin embargo, tenga en cuenta que la experiencia a través de: los contratos deberán estar soportados mediante actas de liquidación, actas de terminación, certificaciones de cumplimiento, en los que se evidencie como mínimo el objeto, valor, plazo y estado final del contrato.

PREGUNTA 8: Por otra parte, respetuosamente solicitamos se sirva aclarar si existen criterios específicos de evaluación respecto a los contratos que se deben presentar para acreditar la experiencia. En particular, se solicita precisar si será válida la experiencia certificada mediante contratos cuyo objeto contemple la construcción o instalación de *estufas ecoeficientes en mampostería*, aun cuando estas difieran técnicamente de las *estufas ecoeficientes móviles* mencionadas en el proceso, siempre que correspondan al mismo tipo de solución tecnológica orientada a la eficiencia energética y reducción de emisiones en sistemas de cocción doméstica

2.1. Perfil de la firma.

Los oferentes deberán acreditar su constitución a través de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. Además, debe acreditar contratos cuyo valor sea igual o superior a $150.000.000 y cuyo objeto contractual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

RESPUESTA 8: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de contratos cuyo objeto contractual se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso de estufas ecoeficientes.

PREGUNTA 9: Se solicita aclarar el tipo de capacitación que debe desarrollarse en el marco del proceso, especificando las características y lineamientos técnicos requeridos, tales como: temática, alcance, metodología, duración, población objetivo, número de jornadas y demás criterios o especificaciones que permitan estructurar adecuadamente esta actividad dentro de la propuesta

3. OFERTA TÉCNICA

Los oferentes deberán presentar oferta técnica en las siguientes condiciones:

1. **Certificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios indicados en el proceso.**
2. **Ficha técnica** completa de los bienes a suministrar/entregar suministrada por el fabricante del producto – cuando aplique. Si el bien no tiene ficha técnica, el oferente deberá certificar cada uno de los bienes con la totalidad de las características técnica que cotiza.
3. **Cronograma de entrega y capacitación.** De acuerdo con el plazo de ejecución

RESPUESTA 9: nos permitimos precisar que la capacitación a desarrollar en el marco del proceso deberá estar directamente relacionada con el objeto contractual, esto es, la entrega

y/o implementación de estufas móviles ecoeficientes. En ese sentido, la capacitación deberá contemplar, como mínimo, los siguientes lineamientos:

- Temática: Uso adecuado, operación, mantenimiento básico, buenas prácticas y beneficios ambientales y sociales asociados al uso de estufas ecoeficientes.
- Alcance: Transferencia de conocimientos teórico-prácticos que garanticen el uso eficiente y seguro de los equipos entregados.
- Metodología: Enfoque participativo y práctico, con actividades demostrativas y/o talleres aplicados.
- Duración: Deberá ser suficiente para asegurar la apropiación de los contenidos por parte de los beneficiarios, lo cual deberá ser propuesto y justificado por el oferente.
- Población objetivo: Beneficiarios finales del proyecto, en coherencia con lo definido en los Términos de Referencia.
- Número de jornadas: Será definido por el proponente en su oferta, de acuerdo con la cobertura y la estrategia metodológica propuesta, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

PREGUNTA 10:

2.2. Capacidad financiera.

Facturación: El postulante deberá certificar un monto acumulado de contratación en los últimos tres años de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2023,2024,2025). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.

Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador o revisor fiscal (cuando aplique). Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes.

Indicador	Valor del Indicador habilitante
Índice de Liquidez	Este deberá ser mayor a 1.39
Índice de Endeudamiento	Este deberá ser menor a 56%
Índice de autonomía	Este debe ser <= 0.44

se solicita aclarar cuáles son los periodos fiscales que deben presentarse para efectos de la evaluación financiera del proponente. En particular, se requiere precisar si los estados financieros a considerar corresponden a los últimos tres (3) años cerrados y reportados. esto es, Balance General y Estado de Resultado Integral de los años 2022, 2023 y 2024, o si deben presentarse los resultados financieros del postulante correspondientes a los periodos 2023, 2024 y 2025.

RESPUESTA 10: Se precisa que la facturación: deberá certificar un monto acumulado de contratación en los últimos tres años, para efectos de la evaluación financiera del proponente, deberán presentarse los estados financieros correspondientes a los últimos tres (3) periodos.

En ese sentido, la información financiera a aportar deberá corresponder a los años 2022, 2023 y 2024, incluyendo el Balance General y el Estado de Resultado Integral de cada vigencia, los cuales deben estar debidamente certificados y/o dictaminados, según corresponda.

Los índices financieros son requisitos habilitantes y serán verificados, así como la documentación financiera a proporcionada por proponentes se tomará la información financiera del año 2024.

PREGUNTA 11: se solicita aclarar cuáles son los anexos y formatos que deben presentarse dentro de la oferta, indicando de manera precisa los documentos obligatorios, su contenido y la forma de diligenciamiento, con el propósito de asegurar el cumplimiento adecuado de los requisitos habilitantes y de evaluación establecidos en el proceso.

RESPUESTA 11: En relación con los documentos que deben ser presentados dentro de la oferta, se precisa que los anexos y formatos corresponden a los establecidos en los TDR en las bases del proceso de la siguiente manera:

2.1 Perfil de la firma: Los oferentes deberán acreditar su constitución a través de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. Además, debe acreditar contratos cuyo valor sea igual o superior a $150.000.000 y cuyo objeto contractual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

2.2. Capacidad financiera: Facturación: El postulante deberá certificar un monto acumulado de contratación en los últimos tres años de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2022,2023,2024).

2.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
b. Declaración de compromiso debidamente suscrita.
c. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social
d. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.

e. Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
f. Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
g. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
h. Certificados y/o acta de liquidación de contratos ejecutados al 100% para acreditar la experiencia del proponente.
i. Balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2022- 2023-2024 últimos 3 años).

DOCUMENTOS POR PRESENTAR (base del proceso)

1. Anexo 2- Carta de Solicitud, indicando el nombre, la dirección, el teléfono y el correo electrónico del Postulante. Si el Postulante es un Consorcio, la Carta de Solicitud también deberá describir la forma de asociación y la lista de miembros del Consorcio
2. Presentación del Postulante (máximo 10 páginas, sin folletos). Si el Postulante es una entidad única, la presentación deberá describir el tipo de entidad del Postulante, la estructura de propiedad y el organigrama, así como sus principales áreas de actividad en la medida en que sean aplicables al proyecto.
3. Anexo 8- Declaración de compromiso (bases del proceso)
4. Lista de referencias de proyectos para acreditar la experiencia (perfil de la firma contratista).

3. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
4. COTIZACIÓN

- Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta. (bases del proceso)
- Anexo 2: Modelo de declaración de compromiso. (bases del proceso)
- Anexo 3: Propuesta económica. (bases del proceso)
- Anexo 4: Certificación de exenciones de impuestos, tasas y contribuciones. (bases del proceso)

En todo caso, el proponente deberá realizar una lectura integral y detallada de los Términos de Referencia (TDR) y de las bases del proceso, con el fin de verificar y presentar la totalidad de los documentos conforme a los requisitos específicos establecidos para cada uno de ellos, asegurando su correcto diligenciamiento y cumplimiento.

Adquisiciones / Patrimonio Natural - VA
19 de marzo de 2026